

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P – 10 DE 2019****FECHA:** Bogotá D.C., 29 de marzo de 2019**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO GENERAL**ASUNTO:** APERTURA LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO LEC
“AGRICULTURA POR CONTRATO”

En cumplimiento de la Resolución No. 1 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.–CNCA y del Contrato Interadministrativo No. 20190314 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, por medio de la presente circular reglamentaria se da apertura al segmento de la Línea Especial de Crédito LEC “Agricultura por Contrato”.

Las condiciones de acceso a esta línea se describen en el numeral 1.3 del Capítulo Quinto, Título Primero del Manual de Servicios de FINAGRO.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el Sistema AGROS o a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 1°. de abril de 2019.

Las operaciones se recibirán y registrarán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2019, lo que primero ocurra.

Se adjunta el Capítulo Quinto, Título Primero del Manual de Servicios con la modificación mencionada. Se elimina el capítulo 8 del Título Primero, cuyas disposiciones se incorporan al Capítulo Quinto de dicho Título.

A través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos, en el link *Estadísticas/Ejecución de Programas*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA
Secretaria General - Representante Legal

Elaboró: Gloria Suarez A-

V. B.: Fabian Grisales Vicepresidente Financiero

Nestor León- Director de Registro y Operaciones

Aprobó: Nancy Montaña – Directora Jurídica